

**Censos 2025**  
De agosto a octubre  
Tus datos están protegidos por ley  
www.censos2025.pe  
0800 70225 | (01) 743 5331  
#TodosSumamosPerú

**EDITORIAL**

**Pese a hackeo, ya se publicó retiro de AFP**

○ Pág. 2

**Betsy Chávez**

**Carta de agradecimiento**

○ Pág. 5



**ALCALDE DE LIMA RAFAEL LÓPEZ ALIAGA, FIRMÓ CONTRATO POR MÁS DE S/. 5 MILLONES CON CONSORCIO QUE ENTREGABA SANGRE DE POLLO A OLLAS COMUNES.**

# GESTIÓN DE LÓPEZ ALIAGA ENTREGA ALIMENTOS MALOGRADOS



**Salud con lupa revela que Consorcio San José María procesaba alimento en pésimas condiciones y por eso producto olía a perro muerto. Senasa confirma que consorcio no tenía experiencia.**

○ Pág. 3

**Luis Trinidad Abarca**

**Minería en Cajamarca y la necesidad de la reforma agraria**



○ Pág. 7

**Denuncian asesinatos y extorsiones**

**Paro de transportistas amenaza con extenderse e impactar economía**



○ Pág. 2

**De hasta S/ 21,400**

**SBS aprueba procedimiento para retiro de AFP**



○ Pág. 4

**Jaime Asián Domínguez**

**Entre monstruos y monstruosidades**



○ Pág. 5

# POLÍTICA

## EDITORIAL

### Pese a hackeo, ya se publicó retiro de AFP

Ayer, sucedieron dos hechos impensados. Por un lado, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) aprobó el reglamento que permite a los trabajadores afiliados a las AFP Integra, Habitat, Prima y Profuturo retirar sus fondos de pensiones. Y, por otro lado, la edición digital de las normas legales del diario oficial El Peruano, en el que se publicó el reglamento, fue hackeada por el grupo Deface Perú y sustituida por un mensaje político.

En la norma, la SBS estableció que el reglamento entrará en vigencia el 21 de octubre de 2025; por lo que, recién a partir de esa fecha, se podrán presentar las solicitudes de retiro. Los trabajadores podrán hacer la solicitud de retiro de hasta 4 UIT de sus fondos de pensiones (21,400 soles) desde esa fecha por un plazo de 90 días. Dentro de ese plazo, los afiliados podrán presentar sus solicitudes de devolución, tanto en forma virtual como presencial.

Es decir, la primera cuota se podrá abonar desde el 22 noviembre de este año y las siguientes cada 30 días después, hasta completar el total solicitado. Además, la norma permite la retención de un máximo de 30% de cada cuota en caso de deudas alimentarias según mandatos judiciales vigentes. El procedimiento permite también que el afiliado pueda desistir del retiro en cualquier momento antes de la entrega del siguiente desembolso, siempre que informe a su AFP al menos con 10 días de antelación. Son más de 8 millones de afiliados que podrán beneficiarse de la posibilidad de este octavo retiro de fondos.

Lo sorprendente es que el grupo Deface Perú haya podido vulnerar con tanta oportunidad y facilidad las páginas de El Peruano. Ellos escribieron en la página del diario oficial "Ustedes ignoran al pueblo, pero el pueblo no los ignora a ustedes... No representamos partidos. No seguimos banderas. No obedecemos al poder. Somos la sombra de la memoria, la voz que no pueden silenciar, el eco digital del Perú real. Este es un mensaje, no una amenaza. Es un aviso, no una súplica".

Un hecho que merece una explicación de El Peruano y de las autoridades de gobierno.

### Ministro de Defensa ratifica apoyo de FF.AA. en Putumayo

El ministro de Defensa, Walter Astudillo Chávez, reafirmó en la provincia de Putumayo el compromiso de las Fuerzas Armadas con la población fronteriza, durante la instalación de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y el Desarrollo Territorial. En la jornada, que incluyó una acción cívica multisectorial con atención social y servicios a cientos de familias, el titular del sector destacó que los soldados son parte del pueblo y subrayó la importancia de fortalecer la presencia del Estado en esta zona de Loreto.

www.diariouno.pe

# Paro de transportistas amenaza con extenderse e impactar economía y educación

**CONDUCTORES DENUNCIAN ASESINATOS Y EXTORSIONES;** advierten protesta indefinida si el Estado no garantiza seguridad.

La Asociación Nacional de Conductores del Perú anunció que continuará con el paro iniciado la última semana y que las protestas podrían extenderse de forma indefinida hasta que el Gobierno ofrezca garantías reales frente a la ola de asesinatos y extorsiones que golpea al sector. Según el gremio, los transportistas enfrentan cobros diarios de cupos, atentados armados y la pérdida de compañeros de trabajo a manos de bandas criminales.

El impacto de esta crisis va más allá de los conductores. Un paro de transporte paraliza la economía, afecta el abastecimiento de alimentos en mercados, limita la movilidad de trabajadores y compromete la continuidad de servicios básicos. Comerciantes advierten que de prolongarse



la protesta, el alza de precios y la escasez podrían sentirse en los próximos días en Lima y Callao.

En paralelo, padres de familia y estudiantes se mantienen a la expectativa sobre las clases presenciales de este lunes 29 de septiembre. Hasta ahora, el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación del Callao no han emitido un pronunciamiento oficial. Sin embargo, en jornadas previas las universidades más importantes de la capital, como San

Marcos, la PUCP y la UNI, optaron por migrar a la virtualidad para proteger a su comunidad educativa.

"Vamos a continuar con la lucha. No vamos a parar hasta que tengamos resultados del Estado. Vamos a seguir lunes, martes, miércoles... porque no hay garantías para trabajar", advirtió Miguel Palomino, presidente del gremio de transportistas. Sus declaraciones confirman que la paralización no tiene aún un punto de cierre definido y dependerá de la respues-

ta de las autoridades.

De fondo, la inseguridad en el transporte público se ha convertido en una emergencia nacional. Solo en 2025 más de 65 conductores han sido asesinados en ataques dirigidos por mafias dedicadas a la extorsión. Mientras el Gobierno no articule una estrategia clara para frenar esta violencia, la paralización del transporte seguirá siendo una amenaza directa a la estabilidad económica y a la vida cotidiana de millones de ciudadanos.



diario**UNO**  
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA  
Director

ALEJANDRO ORTEGA  
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

# Millonario contrato expuso a las ollas comunes a sangre de pollo insalubre y sin licencia sanitaria en Lima

**UNA INVESTIGACIÓN DE SALUD CON LUPA**, realizada por Jason Martínez y Brayan Ramos, revela que el Consorcio San JoseMaría procesaba y distribuía sangre de pollo refrigerada en un local insalubre de Comas, sin autorización sanitaria, pese a tener un contrato de 5,7 millones de soles con la Municipalidad de Lima. El municipio recién anuló el contrato el 17 de septiembre y lo justificó por falta de presupuesto, sin admitir los riesgos sanitarios.

El Consorcio San JoseMaría, proveedor de la Municipalidad de Lima para las ollas comunes, operó sin la licencia sanitaria requerida y en un local que incumplía medidas básicas de higiene. Pese a ello, ganó en mayo de 2025 una licitación por 5,7 millones de soles para entregar más de 673 mil kilos de sangre de pollo refrigerada. Así lo reveló Salud con lupa en un reportaje firmado por Jason Martínez y Brayan Ramos, sustentado en documentos oficiales, actas de inspección y testimonios de extrabajadores.

El 15 de julio, inspectores del Senasa constataron que el local de Comas solo estaba autorizado para faenar pollos, no para procesar ni vender sangre refrigerada. El Informe de Fiscalización N.º D000034-2025-Midagri-Senasa determinó que el consorcio carecía de registros de inocuidad y que cometía una infracción grave al Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria. La sanción incluyó la suspensión de su única licencia vigente por 90 días.

Los testimonios de extrabajadores, recogidos por Salud con lupa, describen prácticas de alto riesgo: la sangre llegaba en barriles



plásticos sin sellos ni refrigeración adecuada, apenas cubierta con bolsas negras. La materia prima se almacenaba en los mismos contenedores que las bolsas terminadas, y se “limpiaba” manualmente con agua de pozo. El personal era contratado informalmente, no tenía carné de sanidad y varios no recibieron pago. Las dirigentas de ollas comunes habían advertido del “olor a perro muerto”, que funcionarios minimizaron como “olor natural”.

Pese a estas evidencias, la Municipalidad de Lima anuló el contrato recién el 17 de septiembre mediante una carta notarial. El mu-



nicipio alegó “limitación presupuestal insalvable” y evitó mencionar los riesgos sanitarios confirmados por el Senasa. Con ello, li-

compras de alimentos, lo que evidencia cercanía entre proveedor y municipio.

Durante semanas, las mujeres de las ollas comunes denunciaron públicamente que el producto entregado tenía un hedor insoportable y que se deterioraba rápidamente. Lejos de atender sus reclamos, el alcalde Rafael López Aliaga descalificó a las dirigentas y acusó de “mentirosa” a Abilia Ramos, presidenta de la Red de Ollas Comunes de Lima. Sin embargo, las inspecciones posteriores confirmaron que las denuncias eran ciertas.

El municipio incluso admitió en su propia resolución que el uso de cajas térmicas era “técnica y sanitariamente indis-

pensable”, pero rechazó la medida porque elevaba el precio unitario a S/ 8,69 por kilo, un sobrecosto de casi S/ 94 mil. Aun así, justificó la anulación del contrato únicamente por presupuesto, ignorando el riesgo sanitario.

Hoy, el caso está en manos de la Segunda Fiscalía Anticorrupción de Lima, a cargo del fiscal adjunto Jhonny Fajardo. Miles de familias que dependen de las ollas comunes esperan que se garantice la entrega de alimentos seguros y que las responsabilidades políticas y penales sean asumidas. Una política diseñada para combatir la anemia terminó poniendo en riesgo la salud de la población más vulnerable.

## Una cancelación sin asumir riesgos

La Municipalidad de Lima anuló el contrato con el Consorcio San JoseMaría alegando falta de presupuesto, sin reconocer que la licencia sanitaria había sido suspendida ni activar la penalidad contractual correspondiente. Con esta fórmula, liberó al proveedor de sanciones y soslayó las advertencias del Senasa.

En los hechos, la comuna protegió al consorcio y evitó admitir que miles de familias en 23 distritos fueron expuestas a un producto de alto riesgo. El caso abre dudas sobre los controles municipales y el rol de los funcionarios que aprobaron y supervisaron la operación.

beró al consorcio de sanciones, aunque el contrato establecía penalidades por incumplir requisitos de autorización sanitaria.

El consorcio estaba integrado por Negociaciones Valentina Kar y Corporación JoseMaría, empresas sin experiencia en sangre refrigerada. Valentina Kar ya había vendido conservas de sangre de vacuno por más de S/13 millones, cuestionadas también por mal olor, pero nunca investigadas. Rodrigo Ramos Rojas, dueño de Corporación JoseMaría, sostuvo reuniones previas con Isabel Ayala, gerenta de Desarrollo Humano, responsable de las

# SBS aprueba procedimiento para retiro de AFP de hasta S/ 21,400

**LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, Seguros y AFP** publicó la norma que establece el proceso para el retiro extraordinario de hasta cuatro UIT, detallando plazos, canales y condiciones para los afiliados.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) oficializó el Procedimiento Operativo para el retiro extraordinario y facultativo de fondos en el Sistema Privado de Pensiones, regulado por la Ley N.º 32445. Según la Resolución SBS N.º 03444-2025, publicada en el diario oficial El Peruano, los afiliados podrán solicitar hasta cuatro unidades impositivas tributarias (equivalentes a S/ 21,400) de sus cuentas individuales de capitalización (CIC).

Los afiliados que decidan acceder a este beneficio deberán presentar su solicitud en un plazo máximo de 90 días calendario desde la entrada en vigencia de la norma, indicando el monto



a retirar. En caso de desistimiento, podrán revocar su pedido por única vez hasta diez días antes de cualquiera de los desembolsos programados. La SBS establece que las AFP deberán habilitar canales presenciales y virtuales que garanticen el acceso seguro y oportuno de los afiliados al trámite.

El retiro se entregará en hasta cuatro desembolsos: el primero de 1 UIT dentro de los 30 días tras la solicitud; el segundo y el tercero, cada uno también de 1 UIT, en plazos de 30 días posteriores a los desembolsos previos; y el cuarto, de 1 UIT o del saldo restante, en un plazo máximo de 30 días luego del

tercer pago. El valor de la UIT aplicable será el vigente a la fecha de presentación de la solicitud.

Asimismo, las AFP deberán verificar la identidad del solicitante y asegurar medios de pago adecuados, incluso mediante convenios con bancos u otras entidades financieras. La norma precisa que los fondos solo podrán ser retenidos por deudas alimentarias, hasta un máximo del 30% de cada desembolso. Finalmente, se establece que los afiliados en el extranjero o con impedimentos físicos podrán tramitar su solicitud mediante los canales virtuales habilitados, bajo protocolos de identificación especiales.

## EL NUEVO DELITO DE CRIMINALIDAD SISTEMÁTICA SANCIONA CON CADENA PERPETUA A RESPONSABLES DE EXTORSIÓN, SICARIATO, SECUESTRO, HOMICIDIO CALIFICADO Y ROBO AGRAVADO, CON MÁS DE 26 MIL INTERNOS VINCULADOS EN PENALES DEL PAÍS

### Inpe: cadena perpetua busca frenar la criminalidad organizada

El presidente del Instituto Nacional Penitenciario (Inpe), Iván Paredes Yataco, destacó la reciente incorporación del delito de criminalidad sistemática al Código Penal, que esta-

blece la cadena perpetua como sanción para quienes cometan extorsión, sicariato, secuestro, homicidio calificado y robo agravado. Según señaló, esta medida disuasiva permitirá

clasificar a los internos de máxima peligrosidad en un régimen cerrado especial y representa un paso importante en la lucha contra la criminalidad organizada que afecta la seguridad ciudadana.

Actualmente, los penales del país albergan a 26,426 internos vinculados a estos delitos, siendo el robo agravado el más frecuente con más de 22,000 condenados, seguido de cerca por homicidio calificado y extorsión. El Inpe



subrayó que, además de la sanción penal, es necesario fortalecer la infraestructura penitenciaria y ampliar el número de agentes, al tiempo que se impulsa el trabajo en cárceles para que los reos puedan sostenerse y reducir la carga presupuestal del Estado.



## CONVENIO ENTRE LOS PROGRAMAS CONTIGO Y LLAMKASUN PERÚ BUSCA MEJORAR INGRESOS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL EN DIVERSAS REGIONES

### Midis impulsa empleo temporal para más de 1,400 personas con discapacidad severa y sus familias

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), a través del Programa Nacional Contigo, anunció la promoción de empleo temporal para 1,403 personas con discapacidad severa y sus familiares, en el marco del convenio con Llamkasun Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. De este total, 895 usuarios accedieron directamente a trabajos temporales en regiones como Huánuco, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Piura, Cajamarca, Junín y Pasco, mientras que 508 familiares fueron contratados en actividades de intervención inmediata.

Los ingresos generados complementan la pensión no contributiva de S/300 bimestrales que otorga el programa

Contigo, permitiendo a las familias cubrir gastos de alimentación, salud, terapias físicas y educación. En el primer semestre de 2025 ya se había logrado la participación de 761 usuarios y 426 familiares en empleos temporales, consolidando así un esfuerzo sostenido para fortalecer la autonomía económica de los hogares más vulnerables.

Como parte de esta estrategia, el programa Contigo también desarrolló capacitaciones dirigidas a funcionarios de las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (Omaped) y a las Gerencias de Desarrollo Social de gobiernos locales, con el objetivo de difundir los procesos de convocatoria y fortalecer la articulación interinstitucional.

# Carta de agradecimiento

Tener tantas ideas y proyectos para generar diálogos necesarios entre diversas organizaciones. Llevo tres semanas en una libertad extraña, pero agradezco a Dios y a mi familia, y deseo expresarles que mi familia es un término que yo aplico para los lazos de sangre y los de causa común. En estos días he abrazado a personas de todas las edades, y en sus rostros he visto el rostro de mi padre, de mi madre, de mi hermano, de mis primos y tíos. He aprendido a vivir vigilada, no es algo que me agrade, sin embargo, el ser humano se adapta. Y los que hacemos vida política sabemos que si decidimos abrazar principios es para no claudicar incluso en tiempos difíciles.

**¿Qué nos ha dejado el 2022?**

- Hemos vivido brutalmente el derrocamiento de un gobierno elegido democráticamente, el del Presidente Pedro Castillo Terrones.

- La muerte de 49 peruanos, y el saldo de 1500 heridos no todos identificados por temor a la criminalización; los identificados en las protestas actualmente atraviesan procesos judiciales, algunos se hayan en prisión, en calidad de procesados pero también hay sentenciados.

- El Lawfare, es decir, la utilización de las instituciones judiciales para fines arbitrarios y de persecución política continúan vigentes.



Soy una ciudadana que resiste, que inició una lucha por convicción, me gustaría decir que solo política, pero en realidad siempre he considerado que ante todo soy una persona profundamente cristiana, y de ideas firmes, no suelo maquillar la verdad, y comunico con argumentos, esto último ha sido tildado por un grueso sector de la prensa monopólica como actuaciones soberbias, quizá porque desde mi formación no agacho la cabeza, miro directamente a los ojos, y sí, soy sumamente contestaría, pues he nacido, he crecido en regiones que por su pasado histórico han resistido, mi tierra natal Tacna, resistió cincuenta años al proceso de chilenización, le decimos el cautiverio, la Guerra del Pacífico afectó a todo el Perú, pero en Tacna se convirtió en un golpe atemporal que

recordamos en nuestras generaciones. Asimismo, soy de origen aymara, mi ascendencia es de Puno, Cusco y Arequipa, ciudades que llevo en mis raíces. Creo que mientras los peruanos aprendamos a amar nuestros orígenes, a reconocer que en cada rostro nuestro, se verá el fruto del mestizaje que responde a la historia de nuestros ancestros. Pero que comprendamos que somos agentes activos de la historia, y esta se va escribiendo en cada espacio y tiempo.

Las tareas urgentes son consolidar a nuestras bases sociales, porque sin ellas no hay democracia. El pueblo es el único que puede lograr transformaciones, y a ellos los políticos comprometidos nos debemos. Elijo servirlos en cada etapa de mi vida, con cargo o sin él. Hoy nuestra lucha ha de ser reivindi-

car a nuestros pueblos, reconciliar sectores que necesitan ser uno solo, pues los peruanos somos más grandes que nuestros problemas.

Los familiares de las víctimas del 2022 y 2023 a los que les debemos honra por haber abrazado sus principios incluso a costa de sus vidas, sus familias buscan justicia, no darles la espalda, entender que persiguen una causa noble. Y comprender que cada peruano anhela un país donde se le brinde condiciones para una vida digna.

Hay mucho por hacer, y tengo una vida que dedicar al servicio de la patria, seguiremos allanando el camino para los que nos sucedan en el tiempo no sean maltratados como nosotros, prefiero que nadie sufra lo que yo. Alberguen oraciones cada día, pues el mundo necesita personas que amen más.



**EN OTRO LENGUAJE**

**JAIME ASIÁN DOMÍNGUEZ**

Consultor de contenidos y analista político - @jaimeasian

## Entre monstruos y monstruosidades

La caída -en Paraguay- de Erick Moreno Hernández, alias 'El Monstruo', el sanguinario cabecilla de 'Los Injertos del Cono Norte', nos recuerda que somos el país de las monstruosidades, aunque duela decirlo. Veamos.

Acepción 1 de monstruosidad, según la Real Academia Española, RAE: Desorden grave en la proporción que deben tener las cosas, según lo natural o regular. Ejemplos: ¿Acaso el Congreso no se pasa de abusivo haciendo y deshaciendo normas a su reverendo antojo y conveniencia? A lo que se suman monstruosidades como la presunta red de prostitución (a la que le echaron tierrita) y el descarado blindaje a los 'otorongos' mochasueldos. Todo esto es contra natura.

Acepción 2: Suma fealdad o desproporción en lo físico o en lo moral. Ejemplos: Se ve feo, monstruoso, que el presidente de la Comisión de Ética sea uno de los congresistas investigados por el caso de 'Los Niños'; se ve o se vería feo, monstruoso, que hubiesen policías subordinados precisamente a 'El Monstruo'; sería una monstruosidad que los que se han repartido el país en los últimos cinco años vuelvan a tener representatividad en 2026, y aquí le cabría culpa al votante.

Acepción 3: Cosa monstruosa. Las tenemos a granel. La violencia que reina de cabo a rabo en el Perú es una cosa monstruosa. La cantidad de postulantes a la Presidencia que se alistan para las Elecciones Generales de 2026 es una cosa monstruosa. La sobonería como método para la subsistencia en un cargo público es una cosa monstruosa. La demora en los procesos fiscales y judiciales a investigados por corrupción es una cosa monstruosa. El maldito tráfico vehicular de Lima es una cosa recontra monstruosa.

Desde luego que el hambre que pasan miles de compatriotas es una monstruosidad sin nombre. Como lo es que los altos mandos de la Policía Nacional gasten más de 17 millones de soles en autos Audi ("no es un carro de lujo, es básico", según el ministro Malaver) mientras los agentes tienen que comprar su propio chaleco antibalas; y, claro, los hinchas acaban de sufrir la monstruosidad de quedar penúltimos en la Eliminatoria precisamente cuando había más cupos para el Mundial y, como premio, Agustín Lozano se reeligió hasta el 2030.

Vivimos, pues, entre monstruos y monstruosidades a todo nivel.

**"Sería una monstruosidad que los que se han repartido el país en los últimos cinco años vuelvan a tener representatividad en 2026, y aquí le cabría culpa al votante".**

HERBERT  
MUJICA

Jefe de Investigación

El 3-9-2025, por disposición de la fiscal anticorrupción Janny Sánchez Porturas y confirmación de la fiscal superior Escarleth Laura Escalante, se derivó la investigación del Megapuerto Chancay de Lima, al Callao; la apelación del investigado almirante Carlos Tejada que se oponía a la decisión, fue declarada improcedente.

**LEY "SÍ Y NO"**

Los señores Ollanta Humala y Pedro Cateriano, fueron exculpados. Sobre el particular se consultó con el denunciante Comandante (r) MGP Gregory Paredes, quien afirmó: "nada está cerrado, por ejemplo no se ha evaluado aspectos de soberanía y seguridad nacional que obran en mi denuncia en la carpeta fiscal."

"En dicho documento, Humala y Cateriano "sí consignaron" un artículo, en la ley del 2012 "fortalecimiento de la Dirección de Guardacostas" que velaba por la "Seguridad Nacional" en entrega del mar de Grau. Pero, ellos mismos permitieron que "no se aplique".

La ley tuvo aprobación técnica de la Marina, comandada por el almirante Carlos Tejada que terminó beneficiando, el 2014, a su propia empresa, a cargo del proyecto.

La puerta giratoria función, permitida por Cateriano y Humala, en mayo del 2016, se colocó la primera piedra en Chancay, a su lado

# Procesan a marineros por Puerto Chancay



el almirante, ya en retiro, Carlos Tejada apoderado, gerente y representante de la empresa."

**¿Y LA DEFENSA NACIONAL?**

Afirma Paredes: "Cateriano, desde el 2012, tenía que velar como Ministro de Defensa por la Seguridad y Defensa Nacional, siendo así, él mismo promovió la ley que exige evaluar entrega de mar territorial en proyectos portuarios sobre implicancias a la Seguridad Nacional que NO se hizo en el Megapuerto Chancay.

Un equipo de vicealmirantes de la DICAPI el 2014, 2017, 2020 y 2021, ante pedi-

dos de la empresa de sus ex jefes almirantes José Noriega y Carlos Tejada, otorgaron Mar de Grau a raudales, sin evaluar la Seguridad Nacional, ni tampoco objetaron la no-ejecución de obras en área acuática desde el 2014, que impediría cualquier entreguismo."

**INTERESES CREADOS**

"Cateriano fue Ministro de Defensa el 2012, y visitó el 2014 la obra privada, junto al jefe de Marina, almirante Carlos Tejada y el otro almirante José Noriega, dueño de la empresa a cargo, estuvieron acompañados de accionistas de la firma Volcan, los que el

2015 compraron el negocio de los almirantes.

Añade Paredes: "Cateriano en agosto 2020, en su discurso ante el Congreso, como primer ministro de Vizcarra, destacó la ejecución del Megapuerto Chancay, sin mencionar o revelar que en esa fecha, lo haría la empresa estatal china Cosco Shipping Ports Limited a la que Vizcarra el 2019, había recibido para ese efecto, en Palacio de Gobierno".

**ALMIRANTES Y SUS CONTACTOS**

"Los almirantes (r) Noriega y Tejada, el 2019, en Suiza, traspasaron a la em-

presa estatal china Cosco Shipping Ports Limited, la titularidad del proyecto en Chancay que el Estado les había otorgado. A cambio, cedieron 60% de acciones que implicaba el control y la exclusividad a los chinos que desembolsaron US\$ 225 millones de dólares, para iniciar la obra recién el 2021 y finalizar el 2024", subrayó Paredes.

**CALLAO INVESTIGARÁ CHANCAY**

La fiscalía anti-corrupción del Callao, investigará los compromisos y contratos, plazos y montos de inversión así como las etapas de obras incumplidas desde el 2014 con el Estado, por un monto de US\$ 447 millones de dólares por parte de la empresa de almirantes Terminales Portuarios Chancay S.A., los que acarrearían su nulidad.

Recuerda Paredes, "los gerentes, apoderados, representantes legales y directores, eran los ex Comandantes Generales de la Marina, almirantes José Noriega Lores y Carlos Tejada Mera, quienes recibían autorizaciones y beneficios presuntamente irregulares, como habilitaciones portuarias de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) y mar territorial de vicealmirantes Directores de Guardacostas

de la Marina".

**TEJADA PEDÍA LIMA**

"Es que el 2024, en otro caso, la Fiscal de la Nación Patricia Benavides, cambió al fiscal W. Espinoza que formalizó investigación en compras militares de gobierno a gobierno de Humala por S/ 620 millones de soles.

El caso fue contra la presunta organización criminal cuyo presunto líder era el almirante Tejada y presunto integrante Cateriano; el nuevo fiscal C. Martínez cambió la suerte de ambos, archivando el caso en Lima".

**BOX GEOPOLÍTICO**

Como hemos informado, el Megapuerto Chancay que se encuentra en un punto geoestratégico para el control del Océano Pacífico, es importante para el desarrollo pero, a su vez, ha metido al Perú en un problema geopolítico por la liza de la hegemonía mundial.

De suerte que Perú es como un ring de box entre China y EEUU sin que las voces de los portafolios de Defensa y Relaciones Exteriores, tengan cartas en el asunto, y donde la Comisión de Defensa del Congreso estableció tal circunstancia, como "tema preocupante" sin hacer más.

**POTENCIAL QUINTA COLUMNA**

En intereses foráneos o pretextos desarrollistas que atentarian contra la soberanía nacional no tomada en cuenta, ¿fue verdad tanta belleza o premios censurables en cuentas foráneas y codificadas? ¿Que responden los sospechosos.

**OPINIÓN****LUIS TRINIDAD ABARCA**

Abogado Especialista en Gestión Pública

## Minería en Cajamarca y la necesidad de la reforma agraria

La región Cajamarca, rica en recursos minerales, ha sido durante décadas escenario de conflictos sociales vinculados a la minería. Proyectos como Conga, paralizado por la fuerte oposición social, evidencian una tensión persistente entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental. Lejos de ser un simple dilema técnico, este conflicto expone una profunda brecha entre las promesas del extractivismo y las realidades de las comunidades afectadas.

Las poblaciones rurales de Cajamarca han sido las principales víctimas de este modelo. La contaminación del agua, la

pérdida de tierras agrícolas y la degradación ambiental han minado su calidad de vida. A esto se suma la falta de participación efectiva en la toma de decisiones, lo que alimenta la desconfianza hacia el Estado y las empresas mineras. El resultado: una región con alta conflictividad, pobreza persistente y migración forzada.

Es urgente repensar el modelo de desarrollo en Cajamarca. Una alternativa viable y sostenible es una reforma estructural del sector agrícola, no para mantenerlo en su estado actual de subsistencia, sino para transformarlo en un motor de crecimiento regional. Apostar por una agricultura con valor agregado permitiría no solo generar empleo digno,

sino también fortalecer las economías locales y reducir la dependencia de la minería.

Esto implica inversiones en infraestructura rural, capacitación técnica, acceso al crédito y promoción de cooperativas que permitan a los pequeños productores acceder a mercados nacionales e internacionales. Productos como el café orgánico, el cacao de alta calidad o derivados lácteos pueden posicionarse como referentes de una nueva economía rural basada en la biodiversidad y el trabajo sostenible.

Además, este enfoque contribuiría a la paz social. Una población con oportunidades reales no necesita oponerse al desarrollo, sino que exige ser parte de él. Cajamarca no puede seguir pagando el precio del oro con el agua de sus lagunas ni con el futuro de sus hijos. La solución no está en eliminar la minería, sino en equilibrar la balanza con alternativas que respeten el territorio y dignifiquen la vida.



### PARTIDO DEMOCRÁTICO FEDERAL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DELEGADOS Y ELECCIONES PRIMARIAS (Como paso previo a la tercera modalidad de las Elecciones Primarias)

**1. Título de la convocatoria**

Convocatoria a la elección de delegados, como paso previo a la tercera modalidad de las elecciones primarias.

**2. Órgano que convoca a elecciones:** Tribunal Electoral Nacional – Partido Democrático Federal**3. Base legal, estatutaria o reglamentaria**

- Ley de Organizaciones Políticas.
- Los artículos pertinentes del **Estatuto del Partido Democrático Federal** vinculados a democracia interna y elecciones.
- Los artículos correspondientes del **Reglamento Electoral del Partido Democrático Federal**.

**4. Objeto de la convocatoria**

Convocar al proceso de elección de delegados como paso previo a la tercera modalidad de las elecciones primarias.

**Precisiones para la elección de delegados****5. Candidaturas a elegir**

Veintiséis (26) delegados (uno por cada circunscripción electoral) de ámbito nacional que elegirán en las primarias las listas de candidatos a elección popular.

**6. Modalidad de elección**

Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

**7. Forma de presentación de candidaturas**

Las candidaturas a delegados se presentan uno por cada circunscripción electoral (26 delegados).

**8. Forma de votación por las candidaturas**

Las elecciones se realizarán bajo el sistema de distrito electoral único.

**9. Fecha de la elección de delegados**

30 de noviembre de 2025, según el Cronograma Electoral de las Elecciones Generales 2026.

**Precisiones para la elección de candidatos a cargos de elección popular – Elecciones Generales 2026****10. Candidaturas a elegir**

Serán objeto de elección primaria los candidatos a:

- Presidente y vicepresidentes de la República, los que se eligen por fórmula.
- Senadores y diputados del Congreso de la República y parlamentarios andinos.

Asimismo, se elegirán candidatos accesorios para eventual reemplazo en la cantidad que determine el Partido Democrático Federal.

**11. Modalidad de elección**

Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los delegados.

**12. Forma de presentación de candidaturas**Las precandidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas, de titulares y accesorios, atendiendo las disposiciones sobre **paridad y alternancia de género**, según lo regulado por el JNE.**13. Forma de votación por las candidaturas**

Las precandidaturas serán sometidas a elección en distrito electoral único (los precandidatos a las Elecciones Generales 2026 serán sometidos a votación por todos los delegados en un solo local en Lima Metropolitana, determinado por la ONPE, de acuerdo con el cronograma aprobado por el JNE).

**14. Fecha de la elección**

7 de diciembre de 2025, según el Cronograma Electoral de las Elecciones Generales 2026.

**Cronograma de Elección de Delegados y de las Elecciones Primarias**La elección de delegados y las elecciones primarias se llevará a cabo de acuerdo al siguiente cronograma, en concordancia con el aprobado por el JNE mediante Resolución N.º 0126-2025-JNE, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 07 de abril de 2025:

- Fecha límite para la presentación de los candidatos a delegados ante los órganos electorales del Partido Democrático Federal: **17 de octubre de 2025**.
- Cierre del padrón electoral: **14 de octubre de 2025**.
- Fecha límite para la aprobación del uso de padrones para elecciones primarias: **19 de octubre de 2025**.
- Fecha límite para que las listas de candidatos a cargos de elección popular queden inscritas ante los órganos electorales partidarios: **31 de octubre de 2025**.
- **Elecciones de Delegados:** 30 de noviembre de 2025.
- **Elecciones de candidatos por parte de los delegados** (modalidad c, Art. 24 LOP): 7 de diciembre de 2025.
- La jornada electoral se desarrollará en el local que determine la ONPE en Lima Metropolitana.
- **Publicación y proclamación de resultados:** 15 de diciembre de 2025.

El **Partido Democrático Federal** difundirá en su página web oficial el cronograma electoral, junto con las resoluciones y directivas correspondientes relativas al presente proceso.

Lima, 27 de Setiembre de 2025.

Carlos Alberto Santamaría Reque  
DNI 73006429  
Presidente

María del Carmen Ferreyra Sánchez  
DNI 25747019  
Secretaría

Cristina Pamela Manrique Robles  
DNI 46754399  
Vocal

# En riesgo obra que dará agua a 500 mil habitantes del Cusco

**ADVIERTEN DEMORA** en acueducto del Cusco denominado Vilcanota II, cuya inversión asciende a más de 250 millones de soles.

Una de las obras más importantes en el sur del país corre el riesgo de no concluirse por el accionar de algunos funcionarios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU). Se trata del acueducto del Cusco denominado Vilcanota II, cuya inversión asciende a más de 250 millones de soles y que beneficiará con agua a más de 500 mil cusqueños.



## DATO

**ANTECEDENTE.** *Cómo antecedente, puede mencionarse a la obra de saneamiento más importante del país en ejecución, La Nueva Rinconada. Con una inversión de más de 1,200 millones estuvo en peligro de paralizarse perjudicando a más de 500 mil familias de VMT, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador.*

Según la misma población, esta mega obra se ve afectada porque se pretendería penalizar al contratista y hasta resolverle el contrato, cuando los funcionarios del PNSU fueron los que tardaron en resolver las interferencias casi todo el plazo del contrato.

Así lo advirtió el Vicedecano del Colegio de Ingenieros del Cusco, Ing. José Humberto Cabezas Mancilla, quien manifestó que diversos frentes de la obra han

permanecido bloqueados desde el inicio de la ejecución: el Tramo II (Oropesa y Saylla) enfrenta oposición de comunidades y asociaciones de ganaderos; mientras que en el Tramo III, el acceso al reservorio R-12 fue cerrado por comuneros que alegan propiedad de las vías.

## TERRENOS Y AUTORIZACIONES

Sostuvo que a ello se suma una problemática aún no resuelta por la entidad

responsable: terrenos con litigios judiciales en manos de asociaciones locales, hallazgos arqueológicos y la demora en las autorizaciones de Provías Nacional.

El Ing. José Cabezas Mancilla, precisa que un proyecto de esta envergadura, además de atender una necesidad básica, marcará un hito en la gestión de los recursos hídricos urbanos, mejorando la resiliencia frente al crecimiento poblacional.



## DE MÁS DE TREINTA AÑOS

### Retiran 557 vehículos por antigüedad

La Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), informa que, en lo que va del año y hasta el 15 de septiembre, retiraron de circulación un total de

557 vehículos que prestaban servicio de transporte público sin autorización y con más de 30 años de antigüedad. Del total de vehículos intervenidos, 330 son combis y cústers, 161 son minibuses y 65 automóviles o minivanos.



## EN SAN MARTIN DE PORRES

### Lo matan en gresca callejera

El cadáver de un hombre fue hallado en plena vía pública de la avenida Izaguirre, en el distrito de San Martín de Porres. El cuerpo presentaba signos de haber sido apuñalado.

La Policía informó que la víctima habría estado involucrada en una gresca, durante la cual recibió múltiples cortes que le causaron la muerte. El cuerpo no fue identificado.

## EN COMAS

### Lo asesinan frente a esposa e hija

Un mototaxista fue asesinado frente a su esposa e hija en el cruce de las avenidas Trapiche y San Felipe, en Comas. El hecho se produjo

cuando Kenji Genaro La Rosa, de 31 años, retornaba a su vivienda luego de su jornada laboral junto con su pareja y la menor de siete años, quienes

se encontraban en el asiento posterior de la unidad. El asesino llegó caminando y le disparó varias veces para luego escapar en una moto.



**CUANDO EL PERÚ** entero se abrazó al televisor y creyó en sus guerreras de oro.

Por Luis Felipe Alpaca

Cómo olvidar ese 29 de septiembre de 1988, cuando el Perú entero se detuvo frente a la televisión—esas de perilla y antena de conejo—para ver a nuestras chicas del vóley pelear con el alma la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Seúl. Aquella final no fue solo un partido, fue un momento sagrado, compartido por millones de hinchas que vibramos con cada punto en cada set, guiados por el inquebrantable Man Bok Park y su escuadra de guerreras Cecilia Tait, Gina Torrealva, Denisse Fajardo, Gaby Pérez del Solar, Rosa García, Sonia Heredia y una joven Natalia Málaga, que todavía no soltaba lisuras.

Por entonces, se hablaba de que Man Bok era muy duro, que entrenaba con mano férrea, tal vez hasta demasiado. Pero cuando las vimos en la cancha, peleando cada pelota como si fuera

# Seúl 88: La hazaña que nos hizo llorar de orgullo



la última, supimos que ahí no había abuso, sino fuego puro. Eran chicas de oro, forjadas a punta de esfuerzo.

El camino a la gloria empezó con fuerza en la primera ronda, con victoria de 3-0 contra Brasil y un ajustado 3-2 frente a Estados Unidos. Luego, en semifinales, el potente Japón cayó también por 3-2, mientras la temida Unión Soviética despachaba a China sin pestañear.

Y llegó la final. Perú arrancó encendido, ganando

los dos primeros sets con una garra que partía el alma. Pero de pronto, el técnico soviético, Nikolay Karpol, comenzó a rugir desde el banco. Gritaba, se descomponía y parecía poseído por el diablo. Cuentan que prometió enviar a sus jugadoras a la Siberia si perdían. Lo cierto es que, desde ese momento, las soviéticas cambiaron la cara... y el rumbo del partido. Ellas nos empataron, y en el último set, con el corazón en la mano caímos 17 a 15.

Estuvimos tan cerca, que fue muy doloroso.

Pero ese día Perú ganó más que una medalla de plata; ganó respeto mundial. Seúl 88 fue—después del oro solitario de Edwin Vásquez en 1948—el momento más alto del deporte peruano.

Las “Chicas de Oro” no necesitaron el primer lugar para entrar en la historia, porque lo hicieron con sudor y coraje. Y hay un país entero que aún hoy las aplaude de pie.

## Dollhouse: Muñeca Maldita

El cine de terror japonés regresa a la pantalla grande con *Dollhouse: Muñeca Maldita*, película que llega a los cines peruanos este jueves 2 de octubre, convirtiéndose en el primer país de Latinoamérica en estrenarla.

Dirigida por Shinobu Yaguchi y protagonizada por Masami Nagasawa y Koji Seto, la cinta fue un fenómeno en Japón, superando el millón de espectadores desde su estreno. Su historia combina el dolor del duelo con una presencia sobrenatural que perturba incluso a plena luz del día.

La trama sigue a Yoshie, una madre devastada por la muerte de su hija,



que encuentra una muñeca antigua en un mercado de antigüedades. Bautizada como Aya, la figura—de inquietante parecido

con la niña fallecida—pronto se convierte en el centro de una obsesión peligrosa y oscura.

Con reminiscencias de clásicos del j-horror como *El Aro*, *Ju-On* y *Audition*, esta producción mezcla el suspenso psicológico con el horror sobrenatural, destacando a Aya como una nueva figura aterradora del cine asiático.



## OPINIÓN

EDWIN CAVELLO LIMAS

# Más chicharrones sobre Nasca

**E**n el Perú ya no se necesita una excavadora para destruir el patrimonio. Basta una resolución firmada, una “asesora de confianza” y un ministro que se paseaba por Ica bien acompañado.

El escándalo por el recorte del polígono de protección de las Líneas de Nasca y Palpa acaba de sumar un nuevo capítulo bochornoso. La arqueóloga Alejandra Rengifo, una de las firmantes del acta técnica que permitió ese atentado patrimonial, ha sido designada como asesora de confianza del ministro de Cultura, Fabricio Valencia. ¿Premio o encubrimiento? En el Perú eso ya es casi lo mismo.

Mientras tanto, la Fiscalía ha empezado a atar cabos. Según información reciente, el ministro no solo estaba al tanto del recorte: habría sido uno de sus principales promotores. Según información de la fiscalía, un funcionario involucrado en el proceso confirmó que la asesora ministerial Alejandra Rengifo participó desde el inicio en reuniones para tratar el tema, pero se intenta deslindar responsabilidad directa sobre la polémica decisión.

El 26 de abril pasado hubo una reunión presencial en la que se discutió abiertamente la reducción del área patrimonial. En dicha sesión se levantó un acta donde se fijaron fechas y temas para posteriores reuniones virtuales. Sin embargo, sobre las reuniones virtuales no dejaron actas oficiales, lo que abre interrogantes sobre la transparencia del proceso. Pero las coordinaciones se realizaron por un grupo de WhatsApp, el cual aún se conserva. Estas comunicaciones habrían sido utilizadas para coordinar acciones internas entre los involucrados en la evaluación técnica del polígono.

La figura de la arqueóloga María Alejandra Rengifo, actualmente asesora de confianza del ministro de Cultura Fabricio Valencia, queda aún más expuesta ante la nueva información, que confirma su participación activa en un proceso cada vez más cuestionado y ahora bajo investigación fiscal. Para completar el cuadro, el Ministerio de Cultura ha empezado a blindar a sus funcionarios. Valencia y su equipo legal han activado los mecanismos para que el Estado pague su defensa en las investigaciones fiscales. Es decir, con tu dinero y el mío se protege a quienes podrían haber negociado con el patrimonio de todos.

Esto no es solo un escándalo más. Es una advertencia: el Estado peruano está dispuesto a manipular a sus técnicos, acomodar a sus amigos e invisibilizar a sus críticos para proteger a una cúpula política que ve la cultura como una mercancía.

# la última judiciales

visite [www.diariolultima.pe](http://www.diariolultima.pe)



JAIME DÍAZ

MAYURI

## ODANC Lima Norte tramitará reclamos por demoras judiciales



En módulo básico de Condevilla, este 2 de octubre.

Con el compromiso de garantizar una justicia más oportuna y accesible, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad, la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Lima Norte.

Esta acción se enmarca en la estrategia de descentralización del servicio de control, que busca facilitar a los usuarios judiciales la presentación de quejas contra jueces y personal jurisdiccional, ya sea por presuntas irregularidades o demoras en la tramitación de sus procesos, sin necesidad de acudir a la sede central.

de Lima. (Ref. Institución Educativa Emblemática José Granda, Av. Universitaria N° 222, San Martín de Porres), desde las 9:00 a. m., bajo la conducción de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Lima Norte.

La jornada se desarrollará el jueves 2 de octubre de 2025, en el Módulo Básico de Justicia de Condevilla sito en Av. Lima, cuadra 24 S/N, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento

## Definen criterios jurídicos sobre indemnización por daño moral

Jueces y jueza de Sala Civil Transitoria Suprema.

Las juezas y jueces de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia realizaron una audiencia de casación con la participación de destacados docentes universitarios, en

calidad de amicus curiae (amigos del tribunal), para establecer doctrina jurisprudencial sobre indemnización por daño moral

Durante cerca de cuatro horas, los integrantes del tribunal supremo, que preside el magistrado Carlos Arias Lazarte, escucharon el informe del abogado de la parte demandante,



Freddy Villalba Quispe, así como de los académicos, quienes sustentaron sus propuestas interpretativas sobre el tema.

Esta audiencia fue programada para evaluar la Casación n.º 3977-2023 / Cusco relacionada con una demanda de indem-

nización por daños y perjuicios por concepto de daño moral, que pretende el pago de 10 millones de soles.

La vista de causa fue programada con el objetivo de establecer doctrina jurisprudencial sobre daño moral que ayude a la judicatura a resolver, en el futuro, casos similares, pues por ahora no existen criterios jurisdiccionales uniformes para definir pretensiones de este tipo.

## Servicios gratuitos en feria “Llapanchikpaq Justicia”

Miles se beneficiaron en barrio de Sarita Colonia en el Callao

En un ambiente festivo y de interacción con el ciudadano chalaco, la Corte Superior de Justicia del Callao, en simultáneo con las otras 34



cortes superiores del país, organizó la novena Feria Llapanchikpaq Justicia, be-

neficiando a niños, niñas y adultos del A.H. Sarita Colonia en el mercado de la provincia constitucional.

Al inaugurar esta actividad itinerante, el juez superior y coordinador del Programa Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial Callao, David Pacheco Villar – Barra, destacó la urgencia de que las instituciones públicas se

trasladen hacia las zonas vulnerables donde hay muchas necesidades.

Durante la jornada, también se recibió demandas de alimentos, reafirmando el compromiso de la Corte del Callao de brindar respuestas inmediatas y efectivas a los requerimientos urgentes de la población, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad.

## Analizan ‘In Situ’ problemática de la Corte de San Martín

Pleno del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en comunidad nativa de Lamas.

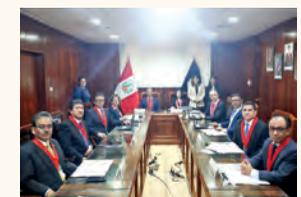
La presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, lideró la XIII Sesión Descentralizada del Consejo Ejecutivo de esta institución (CEPJ), realizada en el

Distrito Judicial de San Martín, a fin de conocer in situ las necesidades de la jurisdicción para fortalecer un servicio de justicia eficiente.

En la reunión fueron abordados temas relacionados con la administración de justicia en la región mediante la oralidad, sistema que impulsa

el Poder Judicial y que, al dejar de lado el modelo escriturado, reduce de manera significativa la duración de los procesos judiciales en materia civil.

Cabe recordar que, a la fecha, suman 202 órganos jurisdiccionales en el país que aplican la oralidad civil, en tanto que un 93% de las y los usuarios que fueron parte de procesos desarrollados con este sistema expresaron satisfacción con este servicio



de justicia.

Asimismo, se inauguró la IX Feria Nacional Simultánea de Justicia Itinerante Llapanchikpaq Justicia (Justicia para todas y todos), en la comunidad nativa Kichwa Wayku, en Lamas.



visite [www.diariolaultima.pe](http://www.diariolaultima.pe)

La historia de la orquesta 'Los Caribeños de Guadalupe' comienza en 1971, en pleno gobierno militar del general Juan Velasco Alvarado. ¿Lugar? La cálida ciudad de Guadalupe, en Pacasmayo-La Libertad, costa norte del Perú. Se inició como agrupación de música tropical liderada por don Santiago Aspericueta Reyes (papá), y en poco tiempo se consolidó en toda la región, siendo reconocida por su repertorio diverso interpretando cumbia, salsa y rock, así como el ascenso con su disco 'Mentirosa', producción que incluía su éxito mayor de entonces 'El solitario', una composición del argentino Antonio Ríos.

## El dato

"Historia de amor", "La farsa", "Solo tú", "El solitario", "Ilusión de amor", "Porque un hombre no llora", "Vivo por tu amor", son algunos de sus éxitos más aclamados en toda la escena cumbiambera del país en sus 54 años de vigencia artística.

Caribeños De Guadalupe, tras la desaparición de papá Santiago Aspericueta, fue asumido en la dirección por sus hijos músicos Fernando (teclado) y Santiago (bajista) Aspericueta Cabanillas, que a fines de los años 90's logran que la música de los también llamados 'Tigres del sabor' ingrese a las radios de cumbia de Lima, incrementando su conquista de la capital y gran parte del país.

## TREMENDO FIESTÓN

Este sábado 04 de octubre, en el Club Lawn Tennis de Jesús María, Caribeños festejará por todo lo alto su 54 aniversario de historia musical, y tendrá como invitados a las agrupaciones Corazón Serrano, Son del Duke y La Bella Luz. Las entradas están disponibles de Teleticket.

"Este show por los 54 años de Caribeños



SÁBADO 04 DE OCTUBRE FESTEJA A LO GRANDE SU ANIVERSARIO JUNTO A CORAZÓN SERRANO, SON DEL DUKE Y LA BELLA LUZ EN EL CLUB LAWN TENIS DE JESÚS MARÍA

## ¡Caribeños de Guadalupe: 54 años de historia musical!



tendrá un concepto diferente, pues siempre tratamos de innovar para deleite de los fans que desde nuestros inicios nos apoyan de manera incondicional", señaló el tecladista y director musical Fernando Aspe-

ricueta, quien resalta que el grupo que fundó su padre, fue también cuna y escuela para muchos cantantes jóvenes que empezaban en la música.

"En Caribeños estuvieron y se formaron musicalmente las voces de 'la faraona' Marisol, Kike Farro, Tommy Portugal, Esaud Suárez, Darwin Torres, Josimar, entre otros. Caribeños siempre fue cantera de buenos cantantes. Sentimos orgullo cuando ya triunfan con sus propios proyectos", agrega 'Nando'.



## EL TEOHORÓSCOPO

POR: TEO MAESTRO ESOTÉRICO

TELF: 938728135

FACEBOOK: TEO MAESTRO ESOTÉRICO

INSTAGRAM: TEO\_MAESTRO\_ESOTERICO

TIKTOK: @TEO\_MAESTRO\_ESOTERICO

**21 DE MARZO / 19 DE ABRIL**  
**ARIES.** Tu soltería acabará pronto. Te quedaste pensando en esa persona que conociste el fin de semana en la discoteca y, por obra del destino, hoy te cruzarás con ella. Atrévete y entabla una conversación; tenlo por seguro que surgirá una química desmedida. Deja de ser tímido, ¡atrévete! Sé más organizado con tu tiempo. Tu palabra clave es la intensidad.

**20 DE ABRIL / 20 DE MAYO**  
**TAURO.** La tristeza te invade por la pérdida de tu mascota, pero en dos días la encontrarás tranquila. Recuerda que las amistades deberían estar en los momentos buenos y malos, y ahora que realmente necesitas su ayuda, no están. A eso se le llama falta de reciprocidad. Dale un poco más de atención al amor. La palabra clave es la reciprocidad.

**21 DE MAYO / 20 DE JUNIO**  
**GÉMINIS.** El compartir tiempo a diario con tu compañero de trabajo está haciendo que lo mires con otros ojos. Tu corazón late, tu piel se eriza, pero esa atracción es de ambos. Deja que las cosas fluyan y verás que con el tiempo se dará algo muy importante. No dudes en dar esa inicial para la compra de tu departamento, ¡hazlo! Tu palabra clave es la lealtad.

**21 DE JUNIO / 22 DE JULIO**  
**CÁNCER.** Tus dolores musculares aumentan y desde hace semanas están apareciendo manchas en tu cuerpo. Tienes miedo de acudir al doctor, pero tranquila, eso es por el estrés acumulado que has tenido. Te recuerdo que tu labor de jefe la estás realizando satisfactoriamente, pero no debes tener preferencias con tus trabajadores. Tu palabra clave es la cordialidad.

**23 DE JULIO / 22 DE AGOSTO**  
**LEO.** Estás teniendo un descontrol en tu personalidad. Tu ego muy elevado te está volviendo creído ante los demás, por ello ves que las personas se alejan de ti. Cambia, pues eso no te llevará a nada bueno. Recuerda que el tiempo tiene una memoria total, no perdona ni olvida. Hoy te llamarán del trabajo donde has postulado. Tu palabra clave es la libertad.

**23 DE AGOSTO / 22 DE SETIEMBRE**  
**VIRGO.** Esos desastres que están pasando en tu casa —cañerías malogradas, humedad, objetos que se caen— se deben a que hay mucha sobrecarga negativa. Ese ambiente necesita una limpieza energética. Date un tiempo para viajar y así poder visitar a tu familia, realmente lo necesitas. Tu palabra clave es la transformación.

**23 DE SETIEMBRE / 22 DE OCTUBRE**  
**LIBRA.** El bien siempre triunfará ante la maldad, pero en ti está la decisión de a qué bando pertenecer: nadie obliga a nadie, tú tienes decisión propia. ¿Por qué soportas tanto maltrato de esa persona? Recuerda que el amor no daña. Date un tiempo para meditar y buscar soluciones reales. Tu palabra clave es soñar.

**23 DE OCTUBRE / 21 DE NOVIEMBRE**  
**ESCORPIO.** Das todo por el amor: detalles, tratar por todos los medios de hacer sentir bien a la persona. Pero por más que hagas lo que hagas, esa persona no hará lo mismo por ti. A ese hecho se le llama egoísmo, pues solo piensa en su bienestar, no en el tuyo. Así que piensa, analiza y toma una decisión por tu propio bien. Tu palabra clave es la claridad.

**22 DE NOVIEMBRE / 21 DE DICIEMBRE**  
**SAGITARIO.** La espera trae grandes frutos y hoy los estás viendo. Al principio no querías poner ese negocio, pero lo hiciste. Hoy está pasando esta misma situación; no tengas miedo y realiza esa inversión, pues la fortuna te está siendo totalmente favorable. Tu palabra clave es la intuición.

**22 DE DICIEMBRE / 20 DE ENERO**  
**CAPRICORNIO.** ¡Qué tonto, realmente tonto eres! Esa persona te dio su mundo, lo más maravilloso que nadie te ha ofrecido. Hoy en día te das cuenta de que realmente te amaba, pero la traicionaste. Ahora estás haciendo de todo para recuperarla. ¿Sabes lo que tienes que hacer? Dejarla en paz, no le hagas más daño. Tu palabra clave es el respeto.

**21 DE ENERO / 19 DE FEBRERO**  
**ACUARIO.** Tu bondad es única, pero realmente debes preocuparte por tu salud. No estás siguiendo ese tratamiento, y por eso mismo esos achaques están apareciendo. No seas terca. Debes dejar de escuchar las quejas de tus familiares ante los problemas que pasan. Hoy tienes que pensar en tu tranquilidad. Tu palabra clave es vivir.

**20 DE FEBRERO / 20 DE MARZO**  
**PISCIS.** Estás pensando por qué esa persona que tanto te gusta fue a esa reunión, y pasa por tu mente lo que escuchaste de que tiene pareja, pero eso es totalmente mentira. La persona está soltera. No dejes que esos malos comentarios te invadan de dudas. Hoy tendrás una gran noticia que te adelantará tu esencia. Tu palabra clave es el éxito.

**K.-256131-SUCESION INTESTADA.**  
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: DALINDA HUAMAN PAZ, solicita la sucesión intestada de LEYBER GAVIDIA SANCHEZ, fallecido en tránsito en la ciudad del Callao, el 10 de noviembre del 2020, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de septiembre de 2025.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU**

**K.-256228-SUCESION INTESTADA.**  
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: MARINA FELICIANA BAUTISTA CURIHUAMAN solicita la sucesión intestada de, RAFAEL CHOQUEPATA MAYTA, fallecido en esta capital, el 10 de marzo del 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de Setiembre de 2025.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU**

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**  
De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 24 de setiembre de 2025, V Y V PROYECTO 56 S.A.C con RUC No. 20602907156, se acordó la **disolución y liquidación** de dicha sociedad, nombrándose como liquidador a **Victor Alonso Sosa Cervantes**, identificado con DNI N° 70334412.

**Lima, 25 de setiembre de 2025.  
Victor Alonso Sosa Cervantes  
Liquidador  
V Y V PROYECTO 56 S.A.C**

#### AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha **01 de setiembre de 2025** se aprobó la **disolución y liquidación** de **DEPOSITO LUSTANSA S.A.C.**, nombrándose como liquidador al **Sr. Harold Alexis Travesaño Dueñas**, identificado con DNI N° 71210755, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

**Lima, 17 de setiembre de 2025.  
EL LIQUIDADOR**

#### EDICTO JUDICIAL

**EXP. 924-2025-CI**, ante Segundo Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro, Juez Abel Ambrosio Aurazo; **doña CAMILA BAHAMONDE CÁNENA** interpone demanda sobre **SUCESIÓN INTESTADA**, de quien en vida fuera: **MARIA TERESA CANEPA CHAVEZ**, fallecido el **13/04/2024**, admitida mediante **resolución 01 del 11/08/2025**, vía **PROCESO NO CONTENCIOSO**; con conocimiento de los presuntos herederos y Beneficiencia Pública.

**San Isidro, 24 de setiembre del 2025.  
JAIME ZEGARRA TAMAYO  
ABOGADO  
Reg. CAL. N° 20944.**

**K.-256179-SUCESION INTESTADA.**  
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: FREDDY OSCAR COTERA VICUÑA solicita la sucesión intestada de AMANDA CUBA VILCAPOMA, fallecida en tránsito en la ciudad de Huancayo, el 5 de octubre de 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de Setiembre de 2025.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU**

**K.-256230-SUCESION INTESTADA.**  
Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: MERIDA MATENCIO JUSTINIANI solicita la sucesión intestada de PIO FELIX MALPARTIDA PADILLA, fallecido en esta capital, el 28 de junio del 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de Setiembre de 2025.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU**

JPL CIVIL DE SJM. **EXPEDIENTE:** 00532-2025-0-3002-JP-CI-02. **MATERIA:** SUCESION INTESTADA. **JUEZ:** PAVIA PUGA WALTER CHRISTIAN. **ESPECIALISTA:** CACERES TAPIA MARGOT. **DEMANDANTE:** OFELIA REATEGUI LOZANO DE HUAYNA. **EDICTO JUDICIAL**  
**EXP. 00532-2025-CI**, seguido por **OFELIA REATEGUI LOZANO DE HUAYNA**, sobre **SUCESION INTESTADA**, ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE SJM; Juez Titular: PAVIA PUGA WALTER CHRISTIAN; Esp. Legal: CACERES TAPIA MARGOT, se ha ordenado publicar un extracto de la Demanda y un extracto de Autoadmisorio: La demandante solicita la **SUCESION INTESTADA**, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, del causante: **FLAVIO JAIME HUAYNA LOPEZ**, a fin de que se declare como su heredera a la demandante: **OFELIA REATEGUI LOZANO DE HUAYNA**, del causante **FLAVIO JAIME HUAYNA LOPEZ**, identificado con DNI N° 09580853, fallecido el 22 de Junio del 2025 en el domicilio Asentamiento Humano Buenos Aires Mz. A-1, Lote 11, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.  
Mediante la resolución número Dos de fecha nueve de setiembre del dos mil veinticinco: **RESUELVE:** ADMITIR A TRÁMITE la solicitud presentada por **OFELIA REATEGUI LOZANO DE HUAYNA**, sobre **SUCESION INTESTADA**, del causante **FLAVIO JAIME HUAYNA LOPEZ**, interpuesta por **OFELIA REATEGUI LOZANO DE HUAYNA**, la misma que se sustanciará por la VIA DEL PROCESO NO CONTENCIOSO; teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se actuaron en su debida oportunidad procesal; y de conformidad con lo previsto en el artículo 833° del Código Civil Adjetivo .  
**SE DISPONE:** La Publicación del aviso de los Edictos Judiciales Electrónicos en el Portal Web Oficial del Poder Judicial- previo pago del arancel correspondiente (La publicación REEMPLAZA a la publicación realizada en el Diario Oficial El Peruano, y está a cargo del Secretario Judicial), y **otra publicación en un diario de mayor circulación de un extracto de la presente resolución** la cual deberá contener la identificación del Juzgado y número de expediente, el nombre del Juez y Secretario, nombres del solicitante y del causante, la fecha y lugar del fallecimiento de este último (este diligenciamiento está a cargo de forma exclusiva por la parte demandante, el cual podrá elegir la editorial de su elección, y posteriormente poner en conocimiento del Juzgado). San Juan de Miraflores, 25 de Setiembre del 2025. Eloy Percy Villafuerte Zevallos – Abogado – Reg. C.A.L. 48859 – Reg. C.A.A. 618.

#### REMATE PUBLICO: NATURKOST PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con Ley N° 27809, Consultores A-1 S.A.C., liquidador de NATURKOST PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, Exp. 019-2023/CCO-INDECOPI, rematará en **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** el siguiente inmueble: **Av. 1 Mz. O Lote 16, distrito de Chilca, provincia de Cañete y departamento de Lima; área total: 5,223.50 m2; inscrito en la partida N°90210572 de la Oficina Registral de Cañete. Gravámenes y Cargas:** Hipoteca a favor de BBVA Banco Continental hasta por la suma de USD 428,000.00; Bloqueo, Modificación y Ampliación de Hipoteca a favor de BBVA Banco Continental hasta por la suma de USD 929,030.21; Embargo a favor de BBVA Banco Continental hasta por la suma de S/ 800,000.00. **Valor de Tasación:** USD 1,567,050.00. **Precio Base Primera Convocatoria:** USD 1,044,700.00. **Precio Base Segunda Convocatoria:** USD 887,995.00. **Base Tercera Convocatoria:** USD 754,795.75. **Día y hora:** El **07 de octubre del 2025** a horas: **10:00 am, 11:00 am y 12:00 pm** en primera, segunda y tercera Convocatoria, respectivamente; lugar: **AV. Circunvalación El Golf Los Incas N°206-208, Santiago de Surco**. Monto para participar: 20% del precio de tasación en cheque de gerencia a nombre de NATURKOST PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN. Venta de Bases: USD 100.00 el 03/10/2025 de 9 a 18 horas. Informes de venta y entrega de bases: info@consultoresa1.com

**Ives Andrés Navarrete Castro - Martillero Público – Registro N°290.**

**Sr(a):**  
PIMENTEL CUEVAS JOSE BRICK  
SIN VIA RURAL IND. A E29A URBANIZACION CEDROS  
CHORRILLOS-LIMA-LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6649-061-12 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje CFN-329 por un monto ascendiente a \$15,199.00. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en \$17,940.00.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a \$7,105.76, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio .

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.  
Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOTIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 26 de Septiembre de 2025

#### AVISO DE APROBACIÓN DE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN VMI INVESTMENT SAC, EN LIQUIDACION RUC N° 20603592957

De conformidad con lo establecido en el artículo 419° de la Ley General de Sociedades, se comunica que, en **Junta General de Accionistas del 10 de junio de 2025**, se aprobó por unanimidad la Memoria Final de la Liquidación, así como el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, conforme el siguiente detalle:

#### BALANCE GENERAL

<b>ACTIVO</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>

**Lima, 29 de Septiembre de 2025.  
Manuel Jesús Javier Tizón Cabezas  
Liquidador**

#### AVISO

Lima, 15 de setiembre de 2025.

**Sr. / Sra. / Srta. / Sres.**  
**CABRERA REDOLFO FLORA ELSA**  
Av. Máncora N°335, Mz. A Lote 16, Urbanización el Cuadro,  
La Molina - LIMA - LIMA.  
Ref. Crédito (s):  
**Crédito Cuenta Corriente N° 5153050655015**

De nuestra consideración:

El **Banco de Crédito del Perú** ha agotado todos los medios posibles para que usted cumpla con regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas del crédito del rubro. A pesar de ello, a la fecha, usted registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a las comunicaciones y requerimientos de pago, que se le han remitido, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según dicho contrato. Por tal motivo, de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Cuenta Corriente**; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo en consecuencia a demandar ante la autoridad judicial, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **banco**.

Por lo tanto, en caso de no ser atendido este requerimiento, lamentablemente nos veremos obligados a recurrir a la vía judicial.

Atentamente  
DIVISIÓN DE SOLUCIONES DE PAGO  
Gerencia de Cobranza Judicial

Zully Junes Urcos  
ABOGADO  
Reg. CAL 48479

Alfredo Pozada Tejada  
ABOGADO  
Reg. CAL 48437

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos al teléfono: (01)7001880 y (01)7001881.

Nota: Ignorar este requerimiento solo si a la fecha de su recepción ya hubiera cancelado el saldo total adeudado.

#### AVISO

Lima, 15 de setiembre de 2025.

**Sr. / Sra. / Srta. / Sres.**  
**CABRERA REDOLFO FLORA ELSA**  
Av. Máncora N°335, Mz. A Lote 16, Urbanización el Cuadro,  
La Molina - LIMA - LIMA.  
Ref. Crédito (s):  
**Crédito Efectivo N° 1001930000009063788**

De nuestra consideración:

El **Banco de Crédito del Perú** ha agotado todos los medios posibles para que usted cumpla con regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas del crédito del rubro. A pesar de ello, a la fecha, usted registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a las comunicaciones y requerimientos de pago, que se le han remitido, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según dicho contrato.

Por tal motivo, de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito Efectivo**; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo en consecuencia a demandar ante la autoridad judicial, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **banco**.

Por lo tanto, en caso de no ser atendido este requerimiento, lamentablemente nos veremos obligados a recurrir a la vía judicial.

Atentamente  
DIVISIÓN DE SOLUCIONES DE PAGO  
Gerencia de Cobranza Judicial

Zully Junes Urcos  
ABOGADO  
Reg. CAL 48479

Alfredo Pozada Tejada  
ABOGADO  
Reg. CAL 48437

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos al teléfono: (01)7001880 y (01)7001881.

Nota: Ignorar este requerimiento solo si a la fecha de su recepción ya hubiera cancelado el saldo total adeudado.

Lima, 26 de Septiembre de 2025

**Sr(a):**  
MUÑOZ ZAMUDIO BRUNO PASCUAL Y EUGENIA VICTORIA COTRINA MOGOLLON JIRON SIMON BOLIVAR 456  
CHAVIN DE HUANTAR- HUARI-ANCASH  
Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje COP-592

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 404-020-15, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje COP-592. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 2.435.00 , monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOTIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 26 de Septiembre de 2025

**Sr(a):**  
LLANOS TORO EDUARDO  
Avenida El Milagro Mz. H Lt. 3  
Huanchaco - Trujillo - La Libertad  
Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje B2D-801

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N°6635-040-18 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje CCP-379 por un monto ascendiente a \$9,100.00 . Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en \$7,259.00. Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a \$5,156.52 , monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Carolina Rubio .

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOTIA TIZÓN  
APODERADO

**K.-256311-SUCESION INTESTADA.**

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: ANA MARIA JUAREZ ELVIRA solicita la sucesión intestada de PAULINA ELVIRA MOREL DE JUAREZ, fallecida en esta capital, el 22 de diciembre del 2022, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de setiembre de 2025.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS  
NOTARIO PUBLICO  
LIMA PERU**

#### AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INFORME TECNICO SUSTENTATORIO (ITS)

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N°014-2022-PRODUCE y su modificatoria (D.S. N°012-2024-PRODUCE), se pone en conocimiento de la población que se está elaborando el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de la "Modificación del Proyecto Planta de Elaboración de Fideos El Triunfo" - Lima, ubicado en Av. Argentina N°1910-1920, Distrito, Provincia y departamento de Lima.

Las personas interesadas pueden remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzón de sugerencias ubicado en la dirección antes señalada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso.

La información técnica del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de la "Modificación del Proyecto Planta de Elaboración de Fideos El Triunfo" - Lima, que contiene, la descripción detallada de la actividad, componentes, procesos, línea base, impactos ambientales identificados y medidas de manejo ambiental propuestas, según corresponda de acuerdo a la etapa en la que se implementa el buzón de sugerencias, se encuentra disponible en: a)

<https://drive.google.com/file/d/1IPi9hVbRfRlytrXwCS82zHB-dAXUY4/view?usp=sharing>, y b) en el área de proyecto, ubicado Av. Argentina N°1910-1920, Distrito, Provincia y departamento de Lima, en donde la población puede recabar un ejemplar impreso.

**Lima, 29 de setiembre del 2025  
FABRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.  
RUC N°20100286981**

Diario  
**UNO**  
PUBLICA TUS  
AVISOS AQUÍ.  
CONTACTANOS AL  
01-782-1722

**K.-256339-SUCESION INTESTADA.**

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: MERCEDES CABELLO RODRIGUEZ solicita la sucesión intestada de INOCENTA RODRIGUEZ PALPA, fallecida en esta capital, el 7 de marzo del 2019, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de septiembre de 2025.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**LIMA PERU**

**EXP. N° 22267-2025-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta CARMEN BEATRIZ VILCHEZ ROJAS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera JOSEFINA GARCIA DE DE LA CRUZ, fallecida con fecha 27 de agosto de 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 22 de setiembre del 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ [notariasamaniego.com](mailto:notariasamaniego.com).

**EXP. N° 22006-2025-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta HUGO CRISTOPHER MOSCOSO MOSCOSO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre JULIA PETRONILA MOSCOSO COLLANA, fallecida con fecha 11 de abril de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 23 de setiembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ [notariasamaniego.com](mailto:notariasamaniego.com).

**EXP. N° 22283-2025-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta EDWARD ALBERT BERNAL ALVA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre TERESA CORNELIA ALVA VASQUEZ, fallecida con fecha 23 de febrero de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 23 de setiembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ [notariasamaniego.com](mailto:notariasamaniego.com).

**EXP. N° 22264-2025-NC**

Ante mi despacho notarial se presenta ELENA MARGARITA ALDANA GUTIERREZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre GRIMALDINA MARGARITA GUTIERREZ CAMACHO DE ALDANA, fallecida con fecha 26 de marzo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 23 de setiembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124 / [notariasamaniego.com](mailto:notariasamaniego.com).

**DISOLUCION Y LIQUIDACION**

**POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2025, SE APROBO Y ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA TEXTIL Y SERVICIOS PERU S.A.C. DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR AL SEÑOR JULIO CESAR ALDANA CARBAJO CON D.N.I. N° 07553432. LIMA 23 DE SETIEMBRE DEL 2025. EL LIQUIDADOR**

Lima, 26 de Septiembre de 2025

**Sr(a):**  
**AUTODEALING S.A.C. y DAVILA LOZADA ALEJANDRO FABRIZIO**  
Avenida PASEO DE LA REPUBLICA N° 5655 Urbanización MIRAFLORES  
MIRAFLORES - LIMA - LIMA  
**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BRJ-058**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 9001-152-19, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BRJ-058. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$7,035.86**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

Lima, 26 de Septiembre de 2025

**Sr(a):**  
**ALVAN RIVAS ALEX GUNER**  
JR. CESAR CALVO DE ARAUJO N° 1175  
IQUITOS - MAYNAS - LORETO  
**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BJV-470**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta de los Contratos de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5111-045-33 y N° 5111-007-35, suscritos a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BJV-470. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$14,367.49**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 24 de setiembre de 2025, **VYV PROYECTO PARREÑO S.A.C** con RUC No. **20601587476**, se acordó la **disolución y liquidación** de dicha sociedad, nombrándose como liquidador a **Victor Alonso Sosa Cervantes**, identificado con DNI N° **70334412**.

Lima, 25 de setiembre de 2025.  
**Victor Alonso Sosa Cervantes**  
Liquidador  
**VYV PROYECTO PARREÑO S.A.C**

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 24 de setiembre de 2025, **VYV PROYECTO 63 S.A.C** con RUC No. **20605005277**, se acordó la **disolución y liquidación** de dicha sociedad, nombrándose como liquidador a **Victor Alonso Sosa Cervantes**, identificado con DNI N° **70334412**.

Lima, 25 de setiembre de 2025.  
**Victor Alonso Sosa Cervantes**  
Liquidador  
**VYV PROYECTO 63 S.A.C**

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 24 de setiembre de 2025, **PROMOTORA PEZET S.A.C** con RUC No. **20603313462**, se acordó la **disolución y liquidación** de dicha sociedad, nombrándose como liquidador a **Victor Alonso Sosa Cervantes**, identificado con DNI N° **70334412**.

Lima, 25 de setiembre de 2025.  
**Victor Alonso Sosa Cervantes**  
Liquidador  
**PROMOTORA PEZET S.A.C**

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 24 de setiembre de 2025, **V Y V PROYECTO 55 S.A.C** con RUC No. **20602907202**, se acordó la **disolución y liquidación** de dicha sociedad, nombrándose como liquidador a **Victor Alonso Sosa Cervantes**, identificado con DNI N° **70334412**.

Lima, 25 de setiembre de 2025.  
**Victor Alonso Sosa Cervantes**  
Liquidador  
**VYV PROYECTO 55 S.A.C**

Lima, 26 de Septiembre de 2025

**Señores:**  
**CADENAS CUEVA MARILYN ISABEL**  
**TOMAS VALLE MZ. A L1 LOTE 03 A.H. DANIEL ALCIDES CARRION**  
**LOS OLIVOS - LIMA - LIMA**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **4306-057-11** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCION DE LA GARANTIA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BST-493** por un monto ascendente a **\$5,399.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$4,520.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$1,826.74**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo deriven con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

*Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.*

Lima, 26 de Septiembre de 2025

**Señores:**  
**INDUSTRIAL CONSTRUCCION AND SERVICE ENGINEERING E.I.R.L. Y CHIROQUE ZAVALA RUTH ELIZABETH**  
**MZ. LL. LOTE 63 Asentamiento humano JOSE ABELARDO QUINONES (Ref. CERCA POSTA MÉDICA - Casa de dos pisos, fachada de color beige, medidor de fluido eléctrico N° 08637540)**  
**PARINAS - TALARA - PIURA**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **6822-092-48** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCION DE LA GARANTIA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **P45-772** por un monto ascendente a **\$13,399.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$16,990.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$6,675.03**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo deriven con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

*Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.*

Lima, 26 de Septiembre de 2025

**Señor:**  
**AQUINO CASTRO RICHARD ELVIS**  
**Jirón BOLIVAR S/N**  
**CHAMBARA - CONCEPCION - JUNIN**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **4313-152-27** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCION DE LA GARANTIA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **Z6V-337** por un monto ascendente a **\$9,099.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$7,200.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

*Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si ya se le ha brindado dicha información.*

Lima, 26 de Septiembre de 2025

**Señores:**  
**CORDOVA CORDOVA INOE**  
**CORDOVA N° 102 HUAYLINGAS**  
**FRIAS - AYABACA - PIURA**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **6614-022-31** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCION DE LA GARANTIA MOBILIARIA VIA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **P3R-289** por un monto ascendente a **\$14,199.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$12,830.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$5,473.70**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

*Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.*

Lima, 26 de Septiembre de 2025

**Sr(a):**  
**CARI CALSIN LUCELY**  
**Jirón ANITA MZ. E. LOTE 06 ANEXO SAN MATÍAS**  
**JULIACA - SAN ROMAN - PUNO**  
**Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BZD-801**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta de los Contratos de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5150-046-12 y N° 5150-044-18, suscritos a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BZD-801**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 14,275.76**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo [cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe](mailto:cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe) con Dalía Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

**AVISO DE REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA**

Exp. 00132-2012-0-2207-JM-CI-01, en los seguidos por CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. EN REPRESENTACION DEL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D.LEG. N° 861 TITULO XI CUSCO 2018 contra QUIMICOS DE LIMPIEZA SHIRLI S.A.C., AUGUSTO SANCHEZ HUAMAN y LITA FERNANDEZ REGALADO, sobre EJECUCIÓN DE GARANTIAS. El Juzgado Civil - Sede Módulo Básico de Justicia de Rioja de la Corte Superior de Justicia de San Martín que Despacha la Sra. Jueza Dra. Margarita Belinda Estela Rioja, Especialista Legal Dra. Erika Marlury Tarrillo Salva; ha dispuesto sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien inmueble:-----

**UBICACION:** Jirón México, Manzana 15, Lote 15 y 16, Sector Las Palmeras Juan Velasco Alvarado, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja y Departamento de San Martín, con un área de 425.00 M2. inscrito en la Partida N° 11018004, del Registro de Propiedad de Inmueble de la Zona Registral N° III, Sede Moyobamba, Oficina Registral de Moyobamba.-----

**TASACION:** En la suma de S/. 382,103.00 (TRESCIENTOS OCHENTIDOS MIL CIENTO TRES Y 00/100 SOLES).-----

**PRECIO BASE:** Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la tasación; la misma que asciende a la suma de S/. 245,735.33 (DOSCIENTOS CUARENTINCO MIL SETECIENTOS TREINTICINCO Y 33/100 SOLES).

**DIAY HORA DE REMATE:** 10 de octubre del año 2025 a horas 10:00 de la mañana.-----

**LUGAR DEL REMATE:** Sala de remates Virtuales, mediante la plataforma: GOOGLE MEET y Link: <https://meet.google.com/rpm-kort-cci>-----

**CARGAS Y GRAVAMENES:** HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento D00005 de la Partida N° 11018004). Hasta por la suma de US\$, 136,951.00 Dólares Americanos a favor del Banco de Crédito del Perú. Así consta en Escritura Pública N° 1103, de fecha 03/12/2010, ante Notario Ramon Vásquez Sifuentes.- **CESION DE DERECHOS DE HIPOTECA:** (Inscrita en el Asiento D00006 de la Partida N° 11018004). El Banco cede hipoteca a favor de GS PERU LOAN HOLDINGS (CAY) LTD. Así consta en Escritura Pública N° 2395, de fecha 19/03/2024, ante Notario Eduardo Laos De Lama.-----

**POSTORES:** Personas Naturales o Jurídicas deberán depositar antes del remate el 10% del valor de la tasación del inmueble a través de un depósito judicial del Banco de la Nación a nombre del Juzgado con DNI o RUC del postor, efectuar el pago del arancel judicial por derecho a participar a remate judicial (Código N° 07153), ambos documentos a la orden del Juzgado Civil – Sede, del MBJ de Rioja, debiendo consignarse en los mismos el número de expediente, el acto procesal a realizar, copia de D.N.I. o carnet de extranjería, copia de ficha RUC y el Certificado de Vigencia de Poderes si fuese el caso; dichos documentos serán escaneados en formato PDF y remitidos al correo electrónico: [cazoperu@hotmail.com](mailto:cazoperu@hotmail.com) y exhibidos al inicio de la diligencia de remate. Se recomienda el ingreso a la Sala Virtual de remate quince minutos antes del inicio de la lectura de convocatoria. El postor para participar encenderá su micrófono y cuando no participe deberá mantener su micrófono apagado para evitar distorsiones.-----

El presente remate estará a cargo del Martillero Público Cesar Armando Zapata Obando, con Reg. 241. Los **HONORARIOS DEL MARTILLERO** será de cargo del adjudicatario según la tabla establecida en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV. CEL. 947400080-----

6v.

**Cesar Armando Zapata Obando**  
**Martillero Publico**  
**REG N°241**

Moyobamba, 07 de agosto del 2025

# Barcelona es el nuevo líder de la Liga de España

**CATALANES DERROTARON** a la Real Sociedad 2-1 y superan en un punto a su eterno rival Real Madrid para llegar a la cima de la tabla de posiciones.

F.C. Barcelona se impuso 2-1 a la Real Sociedad en el Estadio Olímpico Lluís Companys, en partido correspondiente a la séptima fecha de la Liga de España. Los dirigidos por el alemán Hansi Flick lograron una victoria trabajada ante un rival que no se rindió y que exigió al máximo a los blaugranas, que ahora son los únicos líderes con 19 puntos, uno más que el Real Madrid con 18 unidades.

El primer tiempo terminó igualado a un gol por lado, Abrió la cuenta Álvaro Odriozola a los 31' para la Real Sociedad, con un remate dentro del área para enviar el balón a la red, tras asistencia de Ander Barrenetxea.

Barcelona reaccionó con Jules Koundé a los 43', tras un tiro de esquina cobrado por Rashford. El defensor



francés se elevó por encima de la marca de un rival y conectó un cabezazo potente que dejó sin opciones al arquero Remiro.

Para el complemento, el técnico Hansi Flick, decidió el ingreso de Lamine Yamal, quien volvía tras una lesión muscular que lo alejó de las canchas. El joven prodigio entró a los 57' y revolucionó el ataque. A los 58', desbordó por derecha y asistió con precisión a Robert Lewandowski, quien definió de primera para el 2-1 definitivo.

**Otros Resultados:** Rayo Vallecano o Sevilla 1; Elche 2 Celta 1; Real Betis 2 Osasuna o. Principales Posiciones: F.C. Barcelona 19; Real Madrid 18; Villarreal 16; Elche 13; Atlético de Madrid 12; Real Betis 12; Espanyol 12; Getafe 11.



**LOS "GUNNERS" SON ESCOLTAS DEL LIVERPOOL**

## Arsenal lo dio vuelta y venció al Newcastle

Arsenal con su triunfo de vista ante el Newcastle en St James Park por 2-1, permite quedar como escolta del líder de la Premier League Liverpool a solo dos puntos (13-15), en partido por la sexta fecha. Los "gunners" lograron remontar el marcador en los últimos diez minutos, cuando parecía que las "urracas" mantendrían hasta el final la mínima ventaja.

Newcastle logró ponerse en ventaja a los 34' por mediación de Woltemade a pase del italiano Tonalí, pero en el complemento Arsenal presionó mucho por lograr anotar,

logrando su objetivo a los 84' por acción del español Mikel Merino y a los 96' el brasileño Gabriel conquistó el segundo tanto que fue el de la victoria.

En otro partido jugado ayer domingo. También viniendo de atrás, Aston Villa derrotó al Fulham 3-1. Abrió la cuenta para la visita el mexicano Raúl Jiménez a los 3', pero luego para los "villanos" Watkins (37'), McGinn (49') y Buendía (51'). Principales Posiciones: Liverpool 15; Arsenal 13; Crystal Palace 12; Tottenham 11; Sunderland 11; Bournemouth 11; Manchester City 10; Chelsea 8; Brighton 8.

Kd. N93633

**SUCESIÓN INTESSTADA**

**CAUSANTE:** CARLOS OSORIO RAMIREZ  
Ante mí: ALISIA CONCEPCION SAENZ MORALES DE OSORIO, con DNI N°10006049, solicita la Sucesión Intestada de su cónyuge: CARLOS OSORIO RAMIREZ, fallecido el 24 de noviembre del 2023. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.

Lima, 19 de setiembre del 2025

**CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO**  
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA  
CALLE ANDRÉS REYES 466,  
SAN ISIDRO, LIMA

**AVISO DE TRANSFORMACION**

De acuerdo al Artículo 336 de la Ley General de Sociedades, se comunica que por Acta de Decisión de Titular de fecha 29 de Agosto del 2025, se acordó la Transformación de **DMS CONSTRUCTORES E.I.R.L.** a **DMS CONSTRUCTORES S.A.C.** sin directorio.

Lima, 29 de Agosto del 2025  
**Diego Roberto Portocarrero Gamero**  
DNI N° 48121249  
TITULAR GERENTE

NOTARIA  
**Salvatierra**  
SUCESION INTESSTADA

ANTE MÍ, TEOFILA HAYDEE ELESCANO VERASTEGUI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESSTADA DE ALICIA JULIA VERASTEGUI ANGLAS, FALLECIDA EL 19.01.2024, EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.  
DOY FE.

LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2025.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA  
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA  
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

NOTARIA  
**Salvatierra**  
SUCESION INTESSTADA

ANTE MÍ, VIVIANA HINOJOSA YUCRA, SOLICITA LA SUCESION INTESSTADA DE GENARO HINOJOSA HUAMAN, FALLECIDO EL 04.05.2018, EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.  
DOY FE.

LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2025.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA  
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA  
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

NOTARIA  
**Salvatierra**  
SUCESION INTESSTADA

ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HUALLPA SANCHEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESSTADA DE MARIA TRINIDAD SANCHEZ HUARIPATA, FALLECIDA EL 19.05.2015, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.  
DOY FE.

LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2025.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA  
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA  
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

Diario

**UNO**

PUBLICA TUS  
AVISOS AQUÍ.  
CONTÁCTANOS AL  
01-782-1772

**S**igue sin rumbo. Alianza Lima prácticamente le dijo adiós a lograr llevarse el Clausura, tras caer ante Cienciano en el Cusco 2-1, y esta derrota lo deja a nueve puntos del líder Universitario (15-24), quedándole solo quedar entre los cuatro primeros en el Acumulado, para jugar los Playoffs. Los íntimos terminaron con nueve jugadores por las expulsiones justificadas de Carlos Zambrano y el ecuatoriano Eryk Castillo.

A los 10' un centro de Beto Da Silva encontró solo a Alejandro Hohberg que de cabeza mandó el balón a la red, batiendo al arquero Viscarra, para el 1-0 y ahí nomás a los 12' apareció solo Jimmy Valoyes para conectar de cabeza, tras un tiro libre cobrado rápido por Hohberg y lograr el 2-0. Este gol fue muy protestado por los jugadores íntimos, pues no escucharon el silbato del árbitro Zamora de pésima actuación, que igual validó el tanto.

A los 34' se va expulsado Carlos Zambrano por un codazo a Santiago Arias, dejando con diez a su equipo. En el complemento, a los 54' Paolo Guerreo descontó, al anotar tras un buen centro de Eryk Castillo, pero no pudo al menos salvar un empate. En los descuentos (100') Eryk Castillo se fue expulsado por entrarle de mala manera al "Ruso" Neira.

Carlos Hidalgo.

# ¿ADIÓS AL CLAUSURA?

**ALIANZA LIMA  
CAYÓ ANTE  
CIENCIANO 2-1  
EN EL CUSCO  
Y TERMINÓ  
CON DOS  
EXPULSADOS.  
A NUEVE  
PUNTOS DE  
LA "U" SOLO  
LE QUEDA LOS  
PLAYOFFS.**



## COLOMBIA

### Luis Ramos anotó en empate de América

El delantero peruano Luis Ramos anotó en el empate de su equipo América de Cali ante Envigado 1-1, por la fecha 13 del Torneo Clausura de Colombia, resultado que lo tiene en el puesto 13 con 14 puntos en una



discreta performance. Se jugó en el Estadio Pascual Guerrero.

Es su cuarto gol en la Liga Colombiana de Luis Ramos, a tres del máximo artillero Luciano Pons del Bucaramanga con 7.

## CAJABAMBA

### UTC necesita ganar a Chankas

En el cierre de la Undécima fecha del Torneo Clausura de la Liga, esta tarde desde la 1:00 p.m. en el Estadio Germán Contreras de Cajabamba, UTC de Cajamarca recibe la visita de Los Chankas de Andahuaylas, con la obligación imperiosa de lograr el triunfo para salir de zona de descenso en el Acumulado.

Con solo 22 puntos, los cajamarquinos ganando hoy llegarían a



25 y dejarían otra vez en zona de descenso a Comerciantes Unidos que tiene 23, siendo último Alianza Universidad con solo 21. Pero al frente tendrá un rival muy complicado que, restando a mitad de tabla, jugará sin presión y puede estarle puntos al cuadro local.

**la última**

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE  
**GOGO SABOR**

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas,  
Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina,  
Caldo de cabeza, Hamburguesas, piqueos  
Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor



